



20204200908121

Al responder cite este Nro.
20204200908121

09 de Septiembre de 2020

Señora
LUZ MARINA GIRALDO CASTAÑO
Predio La Chiquita
Granada- Antioquia

Asunto: NOTIFICACION MEDIANTE COMUNICACIÓN Auto No. 5942 de 09 de septiembre de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 3, de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 491 de 28 de marzo de 2020¹, La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión procede a **NOTIFICAR MEDIANTE COMUNICACIÓN** en la página web, el contenido del **Auto No. 5942 de 09 de septiembre de 2020**, "Por medio del cual se avoca conocimiento y se suspende el proceso de titulación de baldíos identificado con el Expediente No. 201842010199803168E".

Lo anterior atendiendo a lo dispuesto en el Artículo Segundo del referido acto administrativo

Se advierte que contra el acto administrativo que se comunica no proceden recursos, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Adjunto copia íntegra del Auto No. 5942 de 09 de septiembre de 2020

Atentamente,



LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS
Subdirector de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Preparo: Mónica Briceño
Reviso: Angélica Salazar
Anexo: Auto No. 5942 de 09 de septiembre de 2020

¹ "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplen funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".